INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2.018, siendo las 11:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2.019 PARA "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA –AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2.019" ID N° 354.898.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. N° 1.521/2.017, D. N° 430/2.018 y D. N° 1.305/2018.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido según Nota ADM FCM N° 417/ 2018 presentado por el Lic. Cesar López, Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas, para la contratación de SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA –AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2.019.
- La Nota DCP N° 2.650/ 2.018 de fecha 30 de noviembre de 2.018, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 18 de diciembre de 2.018.-
- El Dictamen N° 08/ 2.019 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de **04 (cuatro)** ofertas: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-**

OBSERVACION:
Representante de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) deja constancia que la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS presentó garantía de mantenimiento con fecha **18-12-20178** y el formulario de información de siniestros no está íntegramente completo. -

A los efectos de analizar la observación asentada en el acta, se expone el Dictamen Legal N° 08/ 2.019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 08/2.019.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 05/2019 "Seguro para Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas UNA – Ad Referendum Presupuesto 2019". ID N° 354.898.-

FECHA : 3 de Enero de 2019.-

.....

Oferentes

1. Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR);
2. El Productor S.A. Seguros;
3. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, y
4. Aseguradora del Este S.A. de Seguros.-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas.-

En cuanto a la observación formulada en el acto de apertura, cabe hacer la siguiente puntualización: **1.-** El representante de la firma Aseguradora del Sur S.A. (ASUR) deja constancia que la empresa El Productor S.A. de Seguros presenta garantía de mantenimiento con fecha **"18-12-20178"** y el formulario de información de siniestros no está completo. **Respuesta:** En cuanto a la primera paste de la observación, la oferente ha incurrido en un error material al consignar la primera fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, sin embargo, a continuación el N° de ID está correctamente escrito y al iniciar la declaración se refiere que la misma se presenta en fecha 18-12-2018, por lo que para esta Asesoría la garantía se halla bien extendida pues precisa con claridad la fecha de la Declaración, entendiendo que esta calificación le corresponde en exclusividad realizar a la Convocante. En cuanto a la segunda observación, siendo el referido formulario un documento no sustancial, el Comité de Evaluación, de ser cierto lo aseverado por el denunciante, tiene la facultad – obligación de reclamar la omisión en la etapa oportuna, por disposición del art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 3 ENE 2019
N°: 14
Hora: 10:45
Aclaración

1

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Criterio del comité:
Considerando la recomendación realizada en el Dictamen Legal Nº 08/2.019 y verificada la documentación presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** se concluye que; en efecto, presenta garantía de mantenimiento con fecha **18-12-20178,** el oferente ha incurrido en un error material al consignar la primera fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, sin embargo, a continuación el N° de ID está correctamente escrito y al iniciar la declaración se refiere que la misma se presenta en fecha 18-12-2018, por lo que para la Asesoría y el Comité, se haya bien extendida, pues precisa con claridad la fecha de la Declaración; por lo expuesto la oferta de la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, CONTINUARÁ EN COMPETENCIA.-**

Con relación a la segunda parte de la observación presentada por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR), en donde deja constancia que: "...el formulario de información de siniestros presentado por la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS no está íntegramente completo".

Criterio del comité: La observación asentada será analizada durante el punto tercero del presente informe, durante la evaluación de la documentación formal no sustancial de los oferentes.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**	**EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. -	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. -	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) 18. Requisitos Para Calificación Posterior (a) Capacidad Financiera: **1.** Margen de solvencia: No podrá ser inferior a uno (1) **3.** Patrimonio propio no comprometido: Igual o mayor a Gs. 3.000.000.000.- (guaraníes tres mil millones) **4**. Fondo de garantía: Igual o mayor a Gs. 2.000.000.000. (guaraníes dos mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2. ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) 18. Requisitos Para Calificación Posterior (a) Capacidad Financiera: 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

• ***Observación:*** *Conforme a lo publicado en la circular DNCP Nº 37/2.017, que para la aplicación del Margen de Preferencia, se tendrá en cuenta que el certificado es emitido por cada producto o servicio y en relación directa como beneficiaria a la firma o empresa que la produce o presta, no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a aquel consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio de margen de preferencia establecido;* ***en otros términos se considera el Certificado como intransferible.****-*

Observación: Para el oferente que presentó junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según el número de constancia detallado a continuación:

EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1.530.548
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	1.530.543
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.506.239

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SE SOLICITÓ A LA FIRMA **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** SEGÚN NOTA Nº 2.853/ 2018 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-

La firma individualizada, no presentó el documento requerido. Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 Del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "...si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...", por ende, la oferta presentada por la empresa **"ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS", NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.-

SE SOLICITÓ A LA FIRMA **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** SEGÚN NOTA Nº 2.854/ 2018 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

1- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems detallados en la Nota DCP Nº 2.854/ 2018).-

La firma individualizada, presentó en tiempo el documento solicitado, según consta en la Nota DCP Nº 3.298/ 2.018.-

SE SOLICITÓ A LA FIRMA **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** SEGÚN NOTA Nº 2.855/ 2018 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.-
2. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".
3. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios". **SOLICITAR EL LLENADO DE TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS.-**

La firma individualizada, presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, según consta en la nota con M.E. D.C.P. Nº 3.301/ 2018.

SE SOLICITÓ A LA FIRMA **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** SEGÚN NOTA Nº 2.856/ 2018 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems detallados en la Nota DCP Nº 2.856/ 2018).-
2. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.-
3. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios". SOLICITAR EL LLENADO CORRECTO DEL CAMPO REQUERIDO: "SOLICITA CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS" (la planilla presentada menciona el monto en guaraníes).-
4. **El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.** Según menciona la carta de invitación en el ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) 18. Requisitos Para Calificación Posterior(a) Capacidad Financiera: 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar –

La firma individualizada, no presentó los documentos requeridos. Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 Del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "...si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...", por ende, la oferta presentada por la empresa **"ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS", NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** de lo que resulta lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
Coeficiente (Margen de Solvencia).	4,15	7,24
Calif. De la Aseguradora	BBB	A
Patrimonio Propio No Comprometido	16.306.501.994	28.856.975.766
Fondo de Garantía	5.510.000.000	10.814.404.916

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS considerará los siguientes requerimientos mínimos como otros requisitos para establecer la mejor oferta para la institución:

1. **Margen de solvencia:** No podrá ser inferior a uno (1)
2. **Calificación de la aseguradora:** No podrá ser inferior a BBB o similar
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Igual o mayor a Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones)
4. **Fondo de garantía:** Igual o mayor a Gs. 2.000.000.000. (Guaraníes dos mil millones).
5. **Cantidad de reaseguradores:** No aplica.
6. **Calificación de Reaseguradores:** No aplica.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los Puntos 1, 3, 4.-

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el Punto 2.-

Por tanto, las empresas**: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, CUMPLEN** con la Capacidad Financiera exigidas en la Carta de Invitación Estándar para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2.019 PARA "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA –AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2.019" ID N° 354.898.**

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM N° 1

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO MINIBUS MARCA HYUNDAI MODELO H-1, AÑO: 2010 COLOR PLATA CANTIDAD DE OCUPANTES: 12	Unidad	UNIDAD	5.700.750	1	3.300.000	3.300.000
1	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO MINIBUS MARCA HYUNDAI MODELO H-1, AÑO: 2010 COLOR PLATA CANTIDAD DE OCUPANTES: 12	Unidad	UNIDAD	5.700.750	1	5.590.902	5.590.902

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.-

La oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** se encuentra 42% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-
La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en la Nota con M.E. DCP Nº 3.298/18 del 28 de diciembre del 2018.-

A consideración de este comité y en base a la Nota ADM F.C.M. N° 008/2019, la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el servicio.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Se aclara que las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplica el criterio de margen de preferencia a ninguno de los oferentes.-

ÍTEM N° 2

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO MINIBUS MARCA HYUNDAI MODELO H-1, AÑO: 2014 C OLOR BLANCO CANTIDAD DE OCUPANTES: 12	Unidad	UNIDAD	6.235.200	1	3.600.000	3.600.000
2	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO MINIBUS MARCA HYUNDAI MODELO H-1, AÑO: 2014 COLOR BLANCO CANTIDAD DE OCUPANTES: 12	Unidad	UNIDAD	6.235.200	1	6.115.049	6.115.049

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.-

La oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** se encuentra 42% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en la Nota con M.E. DCP Nº 3.298/18 del 28 de diciembre del 2018.-

A consideración de este comité y en base a la Nota ADM F.C.M. N° 008/2019, la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el servicio.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Observación: Se aclara que las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplica el criterio de margen de preferencia a ninguno de los oferentes.-

ÍTEM N° 3

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimado	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO OMNIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO: VOLARE WL, AÑO: 2014 COLOR LILA CANTIDAD DE OCUPANTES: 32	Unidad	UNIDAD	29.971.400	1	18.100.000	18.100.000
3	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO OMNIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO: VOLARE WL, AÑO: 2014 COLOR LILA CANTIDAD DE OCUPANTES: 32	Unidad	UNIDAD	29.971.400	1	29.394.049	29.394.049

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.-

La oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** se encuentra 40% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en la Nota con M.E. DCP Nº 3.298/18 del 28 de diciembre del 2018.-

A consideración de este comité y en base a la Nota ADM F.C.M. N° 008/2019, la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el servicio.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Observación: Se aclara que las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplica el criterio de margen de preferencia a ninguno de los oferentes.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES				
N°	**C.I. Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.918.603	DIEGO JOSE ROJAS SOSA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	86.122	ABDERRADA YAMBAY	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	394.750	CESAR YAMBAY	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	394.750	CARLOS A. PRETTE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
5	3.407.698	KEMLY YAMBAY	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos, representantes y/o propietarios) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2.019 PARA "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA –AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2.019" ID N° 354.898,** según el siguiente detalle:

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO MINIBUS MARCA HYUNDAI MODELO H-1, AÑO: 2010 COLOR PLATA CANTIDAD DE OCUPANTES: 12	Unidad	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
2	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO MINIBUS MARCA HYUNDAI MODELO H-1, AÑO: 2014 COLOR BLANCO CANTIDAD DE OCUPANTES: 12	Unidad	UNIDAD	1	3.600.000	3.600.000
3	84131503-001	SEGURO PARA VEHICULO TIPO OMNIBUS MARCA MARCOPOLO MODELO: VOLARE WL, AÑO: 2014 COLOR LILA CANTIDAD DE OCUPANTES: 32	Unidad	UNIDAD	1	18.100.000	18.100.000
						MONTO TOTAL PROPUESTO	**25.000.000**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs. a los 09 días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.-

Se adjunta a este Informe:

1- Nota ADM FCM N° 008/2019, conformidad de precios ofertados.-

2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

3- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
- Dr. Jorge Giubi (Se adjunta, Permiso por vacaciones).
- Dra. Olga González (Se adjunta, Permiso por Reposo).
- Dra. Rosalina Ayala (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).
- Lic. Victor Villalba (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Asunción, 07 de enero de 2019

D. ADM N° 008/2019

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Me dirijo a Ustedes con relación UNA_FCM_CECP N° 04/2019, dentro del marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019, "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019", en el cual expresan que el menor precio ofertado por el oferente, no se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35). Literal b) Análisis de los precios ofertados, del PBC y Condiciones del presente procedimiento, para lo cual doy mi conformidad de los montos detallados en la nota mencionada.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. César López Colmán
Administrador
Facultad de Ciencias Médicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07-01-19
Nº 18. FIRMA
HORA 12:55 ACLARACIÓN
Lic. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

MARCELA AYALA.
COMITE DE LICITACIONES.
07-01-19.
12:55hs.

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 420-986
Asunción – Paraguay

01-

02-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
740839

7 4 0 8 3 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ABDERRADA YAMBAY YAMBAY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 86122, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 enero 2019, 11:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zvzg lizw ahni
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

03-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
741188

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513613, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 enero 2019, 14:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
kznd kljj j5ul
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

04-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
741163

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394750, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 enero 2019, 14:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ozad 2312 bkc7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

05-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
741169

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KEMLY AYESA YAMBAY VALLEJO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3407698, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 enero 2019, 14:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
sxk4 bxzy tvdp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

06-

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Desarrollo y Talento Humano

Solicitud de Permisos

Asunción, ____de _____de 2018

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO.
Presente

El/La que suscribe Olga Lucia Gonzalez funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de Vice. Directora de la Cátedra/Servicio/Dpto. Vice Dirección Serv. Generales. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso:

OTROS CARGOS:_____/_____/_____

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

- ☐ 01 MATERNIDAD
- ☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- ☐ 03LACTANCIA (Especificar horario)
- ☐ 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).
- ☑ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- ☐ 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
- ☐ 07 FALLECIMIENTO

8 DÍAS CORRIDOS	2 DÍAS HÁBILES
o **Padres**	o *Hermanos*
o **Cónyuges**	o *Abuelos*
o **Hijos**	o *Nietos*
	o *Suegros*

- ☐ 08ESTUDIO
- ☐ 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- ☐ 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- ☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- ☐ 12 VACACIONES (Periodo _____)
- ☐ 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- ☐ 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DÍAS 15 (Quince)

DESDE 02 / 01 / 2019 **HASTA** 16 / 01 / 2019. **Horas desde** ____:____ **hasta** ____:____

OBS.:_____

_____ **FIRMA REEMPLAZANTE CI:** _____

_____ **FIRMA SOLICITANTE CI:** 1961185

Dra. Olga Lucia Gonzalez M. Ginecóloga - Obstetricia Reg. Prof. Nº 6294

Dra. Olga Lucia Gonzalez M. Ginecóloga - Obstetricia Reg. Prof. Nº 6294

_____ **V° B° SUPERVISOR**

_____ **V° B° JEFE**

Dr. Javier Escobar
Vice Director de Servicios Asistenciales
Hospital de Clínicas

_____ **2° V° B° JEFE CARGO**

_____ **3° V° B° JEFE CARGO**

_____ **4° V° B° JEFE CARGO**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO.

ENTRADA Nº 4317 FECHA 08/01/19 HORA:_____

RECIBIDO POR: _____

Verificado por: _____

Fecha:___/___/___

07.

RESOLUCIÓN D. N°2217-00-2018
18/12/2018

"POR LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PERMISO DE VACACIONES POR INSALUBRIDAD SOLICITADO POR EL DR. JORGE GIUBI, DIRECTOR GENERAL ASISTENCIAL, DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2.018 AL 9 DE ENERO DEL 2.019". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota DGHCL N°620/2018 con ME N° 8823/2018 del Dr. Jorge Giubi, Director General Asistencial del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA, quien solicita permiso de vacaciones por insalubridad del 26 de diciembre del 2018 al 09 de enero del 2019, y solicita la designación del Dr. Javier Escobar como Director Interino, mientras tanto dure su permiso. ----------

La Nota DGDTH N° 1959/2018 con M.E. N° 8933/2018, de la Lic. Cindy Bobadilla, Directora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la cual informa que cuenta con Visto Bueno de dicha Dirección. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

2217**-01-2018** **TOMAR CONOCIMIENTO** del usufructo de vacaciones por Insalubridad del Dr. **JORGE GIUBI,** Director General Asistencial, **del 26 de diciembre del 2018 al 09 de enero del 2019**.

2217**-02-2018** **DESIGNAR** al Dr. **JAVIER ESCOBAR**, como Director Interino de la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas, mientras dure el permiso del Dr. **JORGE GIUBI**.

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

Cc.. Dirección General Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesado, Archivo. **LBM/RGM/npe**

5607
20-12-2018

08-

San Lorenzo, 02 de enero de 2.019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1305/2.018, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en el mes de enero, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 02/01/2019 hasta 30/01 /2019
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

Dra. Rosalina Ayala
Medicina Interna
Reg. Prof. Nº 4242

FIRMA

DRA. ROSALINA AYALA
ACLARACIÓN

09.-

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Desarrollo y Talento Humano

Solicitud de Permisos

Señor
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCION DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO.
Presente

Asunción, 19 de diciembre de 2018

El/La que suscribe Victor Hugo Villalba Alvarenga funcionario de esta institución, en la cual se desempeña con funciones de Auxiliar Administrativo de la Cátedra/Servicio/Dpto. Comite de Evaluación de Contrataciones Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitarle el siguiente permiso:

MARQUE LA OPCION CORRESPONDIENTE:

Permanente ■

- ☐ 01 MATERNIDAD
- ☐ 02 PATERNIDAD (14 Días corridos)
- ☐ 03 LACTANCIA (Especificar horario)
- ☐ 04 MATRIMONIO (5 DIAS HABILES)
- ☐ 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- ☐ 06 ENFERMEDAD DEL CONYUGE, HIJOS, PADRES
- ☐ 07 FALLECIMIENTO
  - 8 DIAS CORRIDOS
    - **Padres**
    - ***Cónyuges***
    - ***Hijos***
  - 2 DIAS HABILES
    - Hermanos
    - *Abuelos*
    - *Nietos*
    - *Suegros*
- ☐ 08 ESTUDIO
- ☐ 09 ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- ☐ 10 COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- ☐ 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- ■ 12 VACACIONES (Periodo 2017)
- ☐ 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- ☐ 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DIAS 22 (Veintidós.)

DESDE 02/01/2019 **HASTA** 31/01/2019 **Horas desde** 07:00 **hasta** 13:00

OBS.:

FIRMA REEMPLAZANTE CI:

FIRMA SOLICITANTE CI: 4.699.116

Vª Bª SUPERVISOR

Vª Bª JEFE CARGO 2

Vª Bª JEFE CARGO 3

Vª Bª JEFE CARGO 4

Prof. Dr. LUIS JARMOA GARCÍA
Coordinador
Comité de Evaluación-Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

DIRECCION DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO